



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29429

21/02/2018

76354

**AUTOR/A:** MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS)

### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas, se informa que los datos de recogida y valorización de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), de 2016, están siendo actualmente elaborados por las Comunidades Autónomas (CCAA). Los datos de 2015 son los siguientes:

- RAEE recogidos: 230.728 toneladas (82% respecto a lo recogido en todas las categorías).
- RAEE valorizados: 188.934 toneladas (76% respecto a lo recogido en todas las categorías).
- RAEE reciclados: 174.602 toneladas (0,13% respecto a lo recogido en todas las categorías).
- RAEE reutilizados como aparatos enteros: 321,37 toneladas (226 toneladas en pequeños electrodomésticos, alrededor de un 1% de esa categoría).

El Gobierno llevó a cabo la transposición de la Directiva 2012/19/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), a través del Real decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Una de sus principales objetivos era la mejora del modelo de este flujo de residuos establecido bajo la anterior normativa (Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos) y que los sistemas fueran más eficientes, operativos, transparentes y fiables. Actualmente los sistemas integrados de gestión se encuentran en proceso de autorización por las CCAA en las que reside su domicilio social y habrán de adaptar su funcionamiento a la nueva normativa. Dado el régimen de competencias establecido, son las CCAA las que ejercen las tareas de inspección, vigilancia y sanción en materia de RAEE.

Madrid, 20 de junio de 2018